

MINISTERIO
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y CULTURA

Circular Nro.

Santa Fe, Septiembre 27 de 1912

Señor Presidente de la Comisión de Fomento de

Venado Cuerto

El Consejo General de Educación se ha dirigido á este Ministerio haciéndole saber que esa Comisión no ha dado cumplimiento á lo prescripto por el artículo 19 de la ley 1368.

Como las erogaciones causadas por el sostenimiento y difusión de las escuelas son atendidas en parte con el subsidio que dicho artículo determina, lógicamente se infiere que, demorada la entrega de éste, han de sufrir los intereses educacionales, que el Gobierno estima sagrados y que la Provincia reclama se mejoren.

Recomiendo, pues, á Vd., tome las providencias necesarias para que esa Comisión salde sus cuentas con el Consejo á la mayor brevedad, previniendo así, á la vez, las acciones judiciales á que tendría que recurrir, en el caso contrario, la referida repartición.

Saludo á Vd. atentamente.

E. M. Arce

